

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 307

MIÉRCOLES 25 DE DICIEMBRE DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente. . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . : 1'00 "			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 "			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 "			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 5.166

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 del actual, que se celebre subasta para la Contratación de la exacción Municipal sobre lavadero público denominado «Pilancón» durante el ejercicio de 1947, por el presente se hace público dicho acuerdo por el plazo de cinco días en cuyo término pueden formularse las reclamaciones que procedan contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 18 de Diciembre de 1946. — Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 5.187

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día diez y ocho del corriente, el presupuesto de ingresos y gastos del mismo para el próximo año de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

La Rambla 20 de Diciembre de 1946. — Martín C. de los Cobos.

Núm. 5.188

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día diez y ocho del corriente, la modificación de las Ordenanzas fiscales sobre Escaparates y demás medios de anuncio, la de Reconocimientos Sanitario de Leche, la de venta de Frutas y Verduras en domicilios particulares, la de ocupación de la vía pública con Escombros, la de Rodaje y arrastre, la de prestación personal y de Transporte y la de Contribuciones especiales, quedan expuestas al

público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

La Rambla 20 de Diciembre de 1946. — Martín C. de los Cobos.

IZNAJAR

Núm. 5.189

El Alcalde de Iznájar, hace saber:

Que aprobado en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal en el día de ayer el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1947 se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días a partir de la publicación de este edicto.

Iznájar 21 de Diciembre de 1946. — A. Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.820

Extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de Junio, que formula el Secretario Accidental que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, Gestores don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz, don Manuel Jurado López, don Gonzalo Zurera Terán, don Manuel Romero García de Leaniz, don Federico Muñoz Muñoz, y don Antonio del Castillo Aguilar Tablada asistiendo el señor Interventor de Fondos Municipales y el Secretario accidental de la Corporación.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedó enterada la Corporación de una instancia suscrita por doña Dolores Rodríguez Rivera, Maestra Nacional interesando el cambio del piso que habita en el Grupo Escolar Onésimo Redondo al que deja vacante doña Manuela Negrillo Vilchez por traslado en turno voluntario, acordándose acceder a lo solicitado.

Por doña Manuela Polo León se

interesa también el traslado de piso en el Grupo Escolar Onésimo Redondo al que deja desocupado doña Manuela Negrillo Vilchez acordándose desestimar dicha solicitud por ser costumbre tradicional la adjudicación de viviendas por riguroso orden de antigüedad y por tanto corresponde esta a su compañera doña Dolores Rodríguez Rivera.

Por don Antonio Luciano Luque Bonilla, deudor al Pósito Municipal de un préstamo concedido en 1.º de Junio de 1943 interesa la concesión de una tercera moratoria en el cumplimiento de la obligación que tiene pendiente y considerando suficientemente garantido los intereses del Pósito se resolvió conceder al solicitante la prórroga interesada.

La Comisión Gestora acordó por unanimidad autorizar tan ampliamente como para ello sea preciso al Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara a fin de que personándose en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta Provincia, pueda percibir las cantidades libradas a este Ayuntamiento por el concepto de límite máximo de compensación fijado por el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda a favor de este Municipio.

Sesión ordinaria del día 8

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, los señores don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz, don Manuel Jurado López, don Gonzalo Zurera Terán, don Manuel Romero García de Leaniz, don Francisco Valle Cano don Antonio del Castillo Aguilar Tablada y don Federico Muñoz Muñoz vocales de la Comisión Municipal Gestora asistiendo el Sr. Interventor de Fondos Municipales y el Secretario accidental, de la Corporación.

Es aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda una comunicación de la Junta de Protección de Menores en

la que interesa se remita a aquella entidad el importe de las estancias causadas por la menor Gloria Varo Morales.

La Comisión Gestora quedó debidamente enterada acordando quedarse sobre la mesa un oficio del señor Juez Especial de la Audiencia Provincial de Córdoba en el que se hace a este Ayuntamiento el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado, este Ayuntamiento en el sumario que por malversación de caudales públicos se encuentra instruyendo, en el que aparece inculcado el ex-Alcalde don Francisco J. Tulon y Mena y don Manuel Díaz Caneja Candanedo Secretario del mismo.

Se acuerda por unanimidad ratificar la autorización hecha en la Sesión de primero del mes actual a favor del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se acuerda desestimar una instancia suscrita por varios industriales de Cafes y Bares en la que solicitan la reducción del arbitrio sobre ocupación de la vía pública con mesas y sillas por existir una ordenanza reguladora de este arbitrio la cual tuvo su periodo de exposición al público sin que se formulase reclamación contra la misma.

Se conceden licencias de obras particulares.

Es aprobada la distribución de fondos para el mes de Julio.

Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de 1945.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Se acuerda la baja del teléfono que este Ayuntamiento tiene instalado en la Estación férrea.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, Gestores don Manuel Jurado López, don Gonzalo Zurera Terán, don Manuel Romero García de Leaniz, don José Benavides Ruiz, don

Federico Muñoz Muñoz y don Antonio del Castillo Aguilar Tablada, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales y el Secretario accidental de la Corporación.

Es aprobada el acta de la Sesión ordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Comisión Gestora quedó enterada de una comunicación de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial y acordó que en cumplimiento a cuanto determina el artículo 20 de la Orden de 23 de Octubre de 1941 se interese el nombramiento de el Representante de la Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. y otro de la Diputación Provincial que han de desempeñar el cargo de vocales de los representantes de los contribuyentes en la Junta Pericial del Catastro de este término y recibidos dichos nombramientos se proceda a la constitución de la Junta.

La Comisión Gestora se da por notificada acordándose aceptar el fallo dictado en el expediente incoado a virtud de reclamación interpuesta por don Francisco Jiménez Baena, Procurador en nombre de don José Sánchez Castillo, contra el Presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento para el año en curso.

Se acuerda establecer un concierto con don José Fernández Morales vecino de Puente Genil para el pago del impuesto de reconocimiento sanitario de la sal vendida en este término de sus salinas denominadas Polvillo, durante el año actual.

Se desestima una instancia suscrita por José Moriana Mejías en la que solicita ser nombrado barrendero de este Ayuntamiento.

Se aprueba el Acta de arqueo y balance presentada por la Intervención de Fondos Municipales realizada el día 31 de Mayo anterior.

También es aprobada la cuenta del cuarto trimestre de 1945 que rinde el Depositario de Fondos Municipales.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

La Corporación quedó enterada de un saludo y bendice del Obispo de Córdoba a la Corporación Municipal.

Son aprobados los extractos de acuerdos del pasado mes de Mayo.

Se autoriza la apertura de un establecimiento de vendedor al por mayor de frutas legumbres y verduras, al industrial don José Leiva Pavón.

Sesión del día 24

Se celebra en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día 22 del mes actual por falta de número legal de Señores Gestores, preside el Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, Gestores don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz, don Federico Muñoz Muñoz, don José Benavides Ruiz, don Manuel Romero y G. de Leaniz, con asistencia del Sr. Depositario de Fondos Municipales y el Secretario accidental de la Corporación.

Se aprueba el Acta de la anterior

Sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de esta Provincia en la que traslada un acuerdo de aquella Comisión permanente, sobre haberes del personal sanitario.

Se acordó comunicar al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil con relación a un escrito suscrito por el mismo que en este Ayuntamiento solo existe un proyecto para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad. Y con referencia al estado de ruinas en que dice se encuentra aquella Casa Cuartel se acuerda girar una visita de inspección a la misma que pueda dictaminar sobre tal estado ruinoso.

Se acordó se interese de la Dirección del Hospital Psiquiátrico Provincial donde se encuentra recluido el Guardia Municipal Juan Lucena Madrigal un certificado facultativo del estado de salud en que se encuentra y de permanencia en aquel establecimiento a fin de seguir la tramitación del expediente que se instruye.

Se acuerda sea baja en el Depósito de vinos de don José Moriana García una cantidad de 5.560 litros por encontrarse inútiles para el consumo.

José Morales Franco, Oficial Mayor y Secretario Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Cerifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en Sesión celebrada por la misma el día 13 del mes actual, acordándose que al mismo se le de el trámite reglamentario.

Aguilar de la Frontera 15 de Julio de 1946. — J. Morales. — V.º B.º: El Alcalde, Eloy Lucena.

JUZGADOS

PUENTE GENIL

Núm. 5.134

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas 607 de 1946 que se instruye por este Juzgado, sobre lesiones a Francisco Sánchez Córdoba, producidas por mordedura de perro, ignorándose el paradero de dicho perjudicado, se le cita por la presente, para que dentro del término de diez días siguientes a su publicación en el B. O. de esta provincia, comparezca a declarar ante este Juzgado en el mencionado procedimiento y ofrecerle el mismo conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndosele que en otro caso le parará el consiguiente perjuicio con arreglo a derecho.

Puente Genil a 16 de Diciembre de 1946. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 5.135

Cédula de citación

Por la presente cédula, y cumplien-

do lo acordado en juicio 593-946 sobre hurto de quince kilos de aceituna, que se instruye contra Dolores Márquez Muñoz, se cita a la persona que por tal hecho se estime perjudicada, a fin de que, provista de cuantos medios de prueba intente valerse, comparezca ante este Juzgado el día 24 de Enero próximo a las once de la mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio, y a su vez le ofrece el procedimiento conforme a lo que preceptúa el artículo 109 de la Ley Procesal Criminal.

Puente-Genil a 13 de Diciembre de 1946. — El Secretario Firma ilegible.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Núm. 5.157

Don Fulgencio Cortijo Alvarez, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario número 128 de 1946 sobre hurto, se cita a un sujeto cuyos nombres y circunstancias se ignoran, que al parecer es vecino de Montilla (Córdoba), de 55 años de edad, alto, de medianas carnes, que viste pantalón oscuro y pelliza y calza alpargatas, que en la noche del 16 al 17 de Noviembre anterior pernoctó en la casa de huéspedes de esta ciudad denominada de la Viuda de Chorro, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en referido sumario, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades la busca y presentación de dicho sujeto ante este Juzgado a los fines indicados.

Dado en Villanueva de la Serena a 17 de Diciembre de 1946. — Fulgencio Cortijo. — El Secretario P. S. Irma ilegible.

RUTE

Núm. 5.163

Agustín Rodríguez Hara, de 20 años, soltero, del campo, de esta naturaleza y vecindad con domicilio en Montenegro, sin instrucción, sin antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en este Juzgado de Instrucción por hurto de dos cabras con el número 35 de 1946, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

Dado en Rute a 14 de Diciembre de 1946. — Valeriano Perez. — El Secretario Manuel Rueda.

TOLEDO

Núm. 5.148

Por la presente se cita, llama y emplaza para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL comparezca an-

te este Juzgado militar permanente de Plaza de Toledo, sito en el Palacio de la Diputación Provincial de dicha Plaza, el soldado del Regimiento de Zapadores del primer cuerpo del ejército Rufino Rivera Igüero, de 26 años de edad, natural Espiel (Córdoba), soltero, procesado en causa número 130.740, cuyas señas particulares son: color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, estatura 1'760 metro, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Toledo a 18 de Diciembre de 1946. — El Comandante Juez Instructor, Eloy Flores Sevilla.

CORDOBA

Núm. 5.168 y 5.169

Pedro Molero Izquierdo, hijo de Rafael y de Manuela, de 18 años de edad, de estado soltero, que trabajaba como hortelano en la Facultad de Veterinaria de esta plaza, el cual se halla en ignorado paradero, cuyo domicilio en esta capital es calle Duque de la Victoria número 9, comparecerá ante el Juzgado militar eventual número 1 de la plaza de Córdoba sito en la calle Encarnación Agustina número 1 (Veterinaria Vieja), en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente al objeto de prestar declaración en causa sumarisima número 1092-46, previniéndole que de no comparecer en el plazo fijado será declarado en Rebelía.

Córdoba a 20 de Diciembre de 1946. — El Comandante Juez Instructor, Sebastián Calderón Matute.

Núm. 5.174

Ramón Sánchez Torrico, hijo de Manuel y de Ana, natural Alcaracejos de estado soltero profesión jornalero de 19 años, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por hurto en la causa número 350 de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 14 de Diciembre de 1946. — El Secretario, P. S. Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 5.175

José Muro López, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en la causa número 350 de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 14 de Diciembre de 1946. — El Secretario, P. S. Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA